

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 40** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de 1 de octubre de 2014, suscrita por la representaciones legales de los trabajadores y de la empresa “Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal”, por la que modifican el artículo 2 del Convenio Colectivo (código número 28012882012004).*

Examinada el acta de la citada, fecha por medio de la cual las partes anteriormente mencionadas, acuerdan modificar el artículo 2 del Convenio Colectivo de la empresa “Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en los artículos 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el acta de 1 de octubre de 2014 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid, a 11 de marzo de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

A las diez horas del 1 de octubre de 2014, en las oficinas de “Accesos de Madrid, CESA”, área de servicio “La Atalaya”, M-50, punto kilométrico 67,5, de Villaviciosa de Odón (Madrid).

REUNIDOS

Por parte de la dirección de la empresa: Doña Patricia Massa Gutiérrez del Álamo, don Javier de Olabarria Ruiz, doña Sandra Sánchez Álvarez y doña María del Prado Toledano Gómez.

Por la representación de los trabajadores: Doña Clara Isabel Ávila García-Castilla, don Juan Antonio Dabaña Marín, don David Labrado Castejón, don Rafael López Moreno, don Benito Ramírez Barragán y don Fernando Silva Hernández.

Las partes acuerdan:

1. Dar por finalizadas la negociaciones en curso, acordando dar nueva redacción al artículo 2 del Convenio Colectivo de “Accesos de Madrid, CESA”, que quedaría redactado como sigue: “La vigencia de este convenio se extenderá desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrogándose tácitamente por períodos de un año natural, salvo denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes firmantes comunicada a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de la de cualquiera de sus prórrogas, indicando los puntos que se quieren modificar”.
2. Y manteniendo invariable el resto del articulado y los acuerdos posteriores adoptados con carácter de convenio.
3. Autorizar a doña María del Prado Toledano Gómez para que efectúe las comunicaciones previstas en la legislación vigente ante la autoridad laboral competente.

Y firman el presente documento.

(03/10.117/15)

